



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0149 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **10 DIC. 2009**

VISTO, El Memorando N° 1535- 2009-GRPPAT/SGPICTI, y el Oficio N° 688-2009-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato SNIP 04 Perfil Simplificado – PIP Menor se otorga la Declaratoria de Viabilidad con Código SNIP N° 1241133 del Proyecto: “Sustitución y Ampliación de Redes de Distribución de Agua Potable en el Centro Poblado Chanchajalla – La Tinguña – Ica”.

Que, el referido Proyecto se encuentra incluido en el Programa de Inversión del 2009 del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole la siguiente estructura funcional programática, Función: 18 Saneamiento, Programa: 040 Saneamiento, Sub Programa: 0089 Saneamiento Rural, Proyecto: 2.108241 Sustitución y Ampliación de Redes de Distribución de Agua Potable en el Centro Poblado Chanchajalla – La Tinguña – Ica, Componente: 2.000375 Construcción de Sistemas de Agua, Obra: **“Sustitución y Ampliación de Redes de Distribución de Agua Potable en el Centro Poblado Chanchajalla – La Tinguña – Ica”**, Meta: Instalación de Redes de Agua Potable de Ø 4” 794.90 ml, Ø 1986.20 ml, Ø 1” 428.45 ml y 148 Conexiones Domiciliarias (solo empalme).

Que, en concordancia con la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29289 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009, Ley 27293 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública” y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0465-2009-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la del Expediente Técnico de la Obra:

FUNCION : 18 Saneamiento
PROGRAMA : 040 Saneamiento
SUB PROGRAMA : 0089 Saneamiento Rural
PROYECTO : 2.108241 Sustitución y Ampliación de Redes de Distribución de Agua Potable en el Centro Poblado Chanchajalla – La Tinguña – Ica
COMPONENTE : 2.000375 Construcción de Sistemas de Agua
OBRA : **Sustitución y Ampliación de Redes de Distribución de Agua Potable en el Centro Poblado Chanchajalla – La Tinguña – Ica**
META : Instalación de Redes de Agua Potable de Ø 4" 794.90 ml, Ø 3" 1986.20 ml, Ø 1" 428.45 ml y 148 Conexiones Domiciliarias (solo empalme)
MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 164,016.32 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL OBRA : S/. 152,708.00 Nuevos Soles
PREVISION DE MAYORES COSTOS: S/. 1,527.08 Nuevos Soles
GASTO DE SUPERVISION : S/. 4,581.24 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 3,300.00 Nuevos Soles
GASTOS ADM. SUPERVISION : S/. 1,900.00 Nuevos Soles
ANALISTA : Ing. Sergio Casañe Quispe
UBICACIÓN :
Distrito : La Tinguña
Provincia : Ica
Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL